



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 526-CU-2026
Piura, 25 de agosto del 2026

VISTO:

El Expediente N° 00052-3102-26-5, del 01.Jul.2026, que presenta el Dr. Afranio David Choquehuanca Panta-Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, que contiene la Resolución de Consejo Universitario N°0319-CU-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, Oficio N° 007-UNP-EPG-EP/UNP/2026, del 26.Jun.2026, Oficio N° 120-UNP-FAU/2026, del 01.Jul.2026, Proveído N°086-2026-D.EPG-UNP, del 06.Jul.2026, Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 018-EPG-UNP-2026, del 17.Jul.2026, Oficio N° 253-2026-SEC.ACAD-EPG-UNP, del 17.Jul.2026, Oficio N°456-2026-D.EPG-UNP, del 22.Jul.2026, Oficio N° 1643-VR.ACAD.-UNP-2026, del 05.Ago.2026, Oficio N° 1809-VR.ACAD.-UNP-2026, del 18.Ago.2026, Oficio N° 4036-R-UNP-2026, del 20.Ago.2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, según lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0319-CU-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, se aprobó en el Art. 1.- APROBAR, LA **CREACIÓN del PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO** denominado "**DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS**", perteneciente a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; **Artículo 2.- DISPONER**, se proceda con la tramitación del registro de la modificación de la oferta académica ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), conforme a las formalidades y requisitos estipulados en la Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU; **Artículo 3°.- ELEVAR**, a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, la presente Resolución, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones conferidas;

Que, mediante Oficio N° 007-UNP-EPG-EP/UNP/2026, del 26.Jun.2026, el Director de la Unidad de Posgrado en Arquitectura solicitó Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, señalando que, el Plan de Estudios del Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos, elaborado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Reglamento General de la Escuela de Posgrado y la normativa vigente emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Cabe señalar que el Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0319-CU-2026, del 26.May.2026, constituyendo un programa académico orientado a la formación de investigadores de alto nivel en los campos de la arquitectura, el urbanismo, el territorio y la sostenibilidad. En ese contexto, el presente





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 526-CU-2026
Piura, 25 de agosto del 2026

Plan de Estudios desarrolla la organización académica del programa, estableciendo el perfil de ingreso y egreso, la estructura curricular, la malla curricular, las líneas de investigación, las sumillas de las asignaturas, la distribución de créditos y los demás componentes académicos necesarios para garantizar una formación doctoral de excelencia, acorde con los estándares nacionales e internacionales de calidad. Por lo expuesto, solicito a usted se sirva someter el presente Plan de Estudios del Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos a consideración del Consejo de Facultad para su evaluación y aprobación, a fin de continuar con el procedimiento institucional correspondiente para su implementación y posterior elevación a las instancias competentes de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 120-UNP-FAU/2026, del 01.Jul.2026, el Dr. Afranio David Choquehuanca Panta-Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dirige ante el Director de la Escuela de Posgrado, remitiendo el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos, aprobado por acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 30 de junio de 2026, cuyo acuerdo señala:

- 1) *APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO: DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS PRESENTADO POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA MEDIANTE OFICIO N° 007-UPG-EPG-UNP/2026, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026.*
- 2) *ELEVAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO: DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PARA LA CONTINUIDAD DE TRÁMITE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LA SUNEDU".*

Que, con Proveído N°086-2026-D.EPG-UNP, del 06.Jul.2026, el Dr. Juan Rivas Valverde, Director de la Escuela de Posgrado, señala VISTO: El Oficio N°120-UNP-FAU/2026, se deriva a su despacho para que sea tratado en Consejo de Escuela;

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 018-EPG-UNP-2026, de fecha 17 de julio de 2026, el Consejo de Escuela de Posgrado, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2026, acordó:

- ❖ **APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS ADSCRITO A LA UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Que, el Plan de Estudios del Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos ha sido diseñado para formar investigadores de alto nivel, capaces de generar conocimiento científico original y aportar soluciones innovadoras a los desafíos de la arquitectura, el urbanismo y el desarrollo territorial sostenible. Su estructura curricular integra una sólida formación teórica, metodológica y especializada, articulando la investigación, la innovación y la producción científica como ejes fundamentales del proceso formativo. Asimismo, el plan responde a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional, promoviendo una visión interdisciplinaria, el compromiso con el desarrollo sostenible y la formación de líderes académicos con capacidad para dirigir proyectos de investigación y contribuir al avance de la disciplina;

Que, a través del Oficio N° 253-2026-SEC.ACAD-EPG-UNP, del 17.Jul.2026, el Dr. Robert Barrionuevo García, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, alcanza al Director de la Escuela de Posgrado, la RESOLUCION CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO a través del cual se aprueba el Plan de Estudios del "DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS" ADSCRITO A LA UNIDAD DE POSGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 526-CU-2026
Piura, 25 de agosto del 2026

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Oferta Nueva); realizada en su Sesión de fecha 16 de julio del 2026;

Que con Oficio N°456-2026-D.EPG-UNP, del 22.Jul.2026, el Dr. Juan Rivas Valverde-Director de la Escuela de Posgrado, se dirige ante el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, con el fin de remitir la RESOLUCION DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO a través del cual se aprueba el Plan de Estudios del "DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS" ADSCRITO A LA UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE AQUITECTURA Y URBANISMO (Oferta Nueva);

Que, mediante Oficio N° 1643-VR.ACAD.-UNP-2026, del 05.Ago.2026, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, alcanza al Despacho Rectoral, el acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado contenido en la Resolución N° 018-EPG-UNP-2026, mediante la cual aprueba el PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS ADSCRITO A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Asimismo, eleva a su despacho a fin de que pase a Consejo Universitario, para su determinación;

Que, según el Oficio N° 1809-VR.ACAD.-UNP-2026, del 18.Ago.2026, el Vicerrectorado Académico, informa al señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 18/08/2026, se determinó ratificar acuerdo de la Escuela de Posgrado en su sesión extraordinario de fecha 16 de julio 2026, como detallo a continuación:

- ❖ "APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURAY ESTUDIOS URBANOS ADSCRITO A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO".

Se eleva lo actuado para su ratificación en Consejo Universitario";

Que, en este orden de ideas, a través del Oficio N° 4036-R-UNP-2026, del 20.Ago.2026, el Dr. Adolfo Zeta Vite-Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, dispone a la Secretaria General, incluir el citado expediente para agenda de Consejo Universitario;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, la siguiente: "174.8. Concordar y ratificar, los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria.", en Sesión Extraordinaria N° 07 del 25.Ago.2026, el Consejo Universitario Aprobó el **PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO: DOCTORADO EN ARQUITECTURAY ESTUDIOS URBANOS ADSCRITO A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.**

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Piura**, establece en su dispositivo legal **Art. 12° Numeral 3) Autonomía Universitaria:** (...) *La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:*

12.1 Normativo, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP, para la elaboración de su Estatuto y Reglamentos destinados a regular sus actividades.

(...)

12.3 Académico, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 526-CU-2026
Piura, 25 de agosto del 2026

Que, de igual forma, el mismo cuerpo de leyes, establece en su dispositivo legal **Art.22°**. - Numeral 1) **la Comisión Académica** es permanente y tiene las siguientes funciones:

- ✓ 22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.
- ✓ 22.4 Coordinar y supervisar las actividades curriculares y extracurriculares que se vinculen a la formación profesional de los estudiantes.

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 -, establece en su Artículo 65.1° las atribuciones del Vicerrector Académico, que son:

- 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.
- 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.
- 65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.
- 65.1.4 Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley asignen.

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Que, estando a lo acordado por **Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N°07 del 25 de agosto del 2026** y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto del Vicerrectorado Académico y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO: DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS, adscrito a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, la presente Resolución, para que actué de acuerdo a sus atribuciones conferidas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, su publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital única del estado Peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

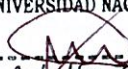
ANEXO:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO: DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS DE LA UNP.

c.c. RECTOR (e) VRA, VRI, FAU, ASAMBLEA TRANSITORIA, ARCHIVO
06copiasVAGV/kmt.



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

PLAN DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE POSGRADO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Programa de posgrado: Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos.

Unidad de posgrado: Unidad de posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Ciclos: 6 ciclos académicos.

Modalidad: Semipresencial.

Años: 03 años.

Modalidad: Semipresencial

Sede: Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura

II. DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O DIPLOMA QUE SE OTORGARÁ

Al finalizar satisfactoriamente el programa, el estudiante obtendrá el grado académico de **Doctor en Arquitectura y Estudios Urbanos**, lo que certifica su formación avanzada, capacidad investigativa y dominio crítico en las disciplinas que integran el campo de la arquitectura y los estudios urbanos.

III. ANTECEDENTES NORMATIVOS

3.1. LEY UNIVERSITARIA Y SUS MODIFICATORIAS:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria vigente en el Perú.
- Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Ley N° 32105, Ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianzar su acceso.

3.2. MINEDU

- Decreto Supremo N° 007-2024-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Creación y Funcionamiento de Secciones de Facultad o Secciones de Escuelas Profesionales de las universidades públicas licenciadas, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-MINEDU.

3.3. SUNEDU:

- Resolución de superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, que aprueba la modificación de la Directiva para el registro de la modificación de la oferta académica de universidades y escuelas de posgrado.



3.4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (UNP):

- Resolución de Consejo Universitario N°0319-CU-2026, que aprueba la creación del programa académico de posgrado denominado "Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos", aprobado con fecha del 26 de mayo del 2026.

3.5. REGLAMENTOS ESCUELA DE POSGRADO UNP:

- El reglamento que rige los estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Piura (UNP) es el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1746-CU-2002 el 11 de diciembre de 2002.
- Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1746-CU-2002 el 11 de diciembre de 2002.
- Reglamento de Tesis de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Sesión extraordinaria de Escuela de Posgrado de fecha 25 de junio de 2023.

IV. FUNDAMENTACIÓN

La creación de un programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos en la región de Piura responde a una necesidad estratégica de generar conocimiento avanzado y especializado que contribuya a enfrentar los desafíos urbanos, territoriales y ambientales que caracterizan tanto a esta región del norte del Perú como al país en su conjunto.

Piura se encuentra en una zona geográfica con alto dinamismo económico, social y ambiental, pero también expuesta a múltiples problemáticas urbanas: crecimiento urbano desordenado, vulnerabilidad ante desastres naturales (como El Niño), déficit de infraestructura, degradación ambiental, problemas de movilidad y tensiones entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio cultural y natural. Estas condiciones demandan una mirada crítica, innovadora y científica que el campo de la arquitectura y el urbanismo puede y debe ofrecer.

El programa de doctorado se justifica por la necesidad de formar investigadores altamente calificados que puedan desarrollar propuestas originales para la planificación territorial sostenible, el diseño urbano resiliente, la arquitectura climáticamente apropiada y la gestión integral del hábitat. Además, permitirá articular la producción académica con las políticas públicas, fomentando una transformación estructural de los entornos urbanos y rurales desde una perspectiva multidisciplinaria y basada en evidencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Desde el punto de vista institucional, el doctorado consolidará el liderazgo académico de la Universidad Nacional de Piura, posicionándolas como referente en la formación de capital humano de alto nivel en el norte del Perú. También fortalecerá las líneas de investigación existentes, facilitará redes de cooperación nacional e internacional, y responderá a la creciente demanda de formación doctoral de profesionales, docentes e investigadores de la región.

En suma, la creación de este programa contribuirá al desarrollo sostenible y equitativo de Piura y del país, integrando la excelencia académica con el compromiso social y territorial que exige el siglo XXI.

V. PERFIL DE INGRESO

El Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos está dirigido a profesionales con grado académico de maestro, provenientes de Arquitectura o de disciplinas afines al hábitat, la ciudad, el territorio y el ambiente, interesados en desarrollar investigación científica de alto nivel y generar conocimiento original que contribuya a la solución de los desafíos urbanos, territoriales y ambientales de la región, del país y del contexto internacional.

El postulante deberá evidenciar las siguientes características:

Formación académica

- Poseer el grado académico de Maestro, conforme a la Ley Universitaria vigente.
- Contar preferentemente con formación en Arquitectura, Urbanismo, Planificación Territorial, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Geografía, Ciencias Sociales, Economía Urbana o disciplinas afines relacionadas con el desarrollo urbano y territorial.
- Acreditar conocimientos básicos de metodología de la investigación científica.

Competencias

El postulante deberá demostrar capacidad para:

- Analizar de manera crítica los problemas arquitectónicos, urbanos, territoriales y ambientales desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Formular problemas de investigación pertinentes y de alto impacto científico y social.
- Integrar enfoques teóricos y metodológicos para el estudio del hábitat, la ciudad y el territorio.
- Utilizar herramientas digitales y tecnológicas para el análisis, representación y gestión de proyectos e investigaciones.
- Comunicar ideas de manera oral y escrita con claridad, rigurosidad académica y pensamiento crítico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Experiencia profesional o académica

Se valorará que el postulante cuente con experiencia en uno o más de los siguientes ámbitos:

- Ejercicio profesional en arquitectura, urbanismo, planificación territorial, construcción o gestión pública.
- Docencia universitaria.
- Participación en proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico.
- Publicaciones académicas, ponencias o participación en eventos científicos.

Actitudes

El postulante deberá demostrar:

- Interés por la investigación científica y la generación de conocimiento original.
- Compromiso con la ética e integridad científica.
- Capacidad para el trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Liderazgo, iniciativa y responsabilidad social.
- Sensibilidad frente a los desafíos del desarrollo sostenible, la resiliencia urbana, el patrimonio cultural, la innovación tecnológica y el cambio climático.

Competencias digitales e idiomáticas

Se espera que el postulante:

- Maneje herramientas informáticas para la investigación y la gestión de información científica.
- Tenga capacidad para consultar bibliografía especializada en idioma inglés; el dominio de una lengua extranjera constituirá un valor agregado para el desarrollo del programa.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al finalizar el programa, los egresados lograrán:

- Diseñar, ejecutar, presentar y publicar investigaciones rigurosas que abordan problemáticas contemporáneas en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo; utilizando metodologías de investigación cualitativas, cuantitativas y mixtas, generando nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo de la disciplina.
- Demostrar una sólida capacidad en el diseño arquitectónico, aplicando teorías y métodos avanzados para desarrollar proyectos innovadores que respondan a las necesidades sociales y culturales del entorno; mediante la elaboración de propuestas proyectuales que integran



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

aspectos estéticos, funcionales y técnicos, garantizando la viabilidad y sostenibilidad de las intervenciones.

- Comprender la dinámica compleja entre ciudad, paisaje y territorio, y ser capaz de formular propuestas que consideren la integración y el equilibrio entre estos elementos; teniendo un enfoque crítico y analítico que le permite evaluar el impacto de los proyectos arquitectónicos en el contexto urbano y territorial, promoviendo un desarrollo más armonioso y equilibrado.
- Realizar análisis críticos sobre la producción arquitectónica contemporánea, enfocándose en discursos que valoran la identidad cultural y la historia del entorno construido; así como con el estudio y la conservación del patrimonio arquitectónico.
- Gestionar proyectos arquitectónicos y urbanos desde la concepción hasta la ejecución, integrando aspectos financieros, logísticos y de cumplimiento normativo; además de estar capacitado para trabajar en equipos interdisciplinarios, liderando procesos que impliquen la participación de diversos actores y stakeholder relevantes.
- Promover los principios del diseño sostenible, aplicando estrategias que minimicen el impacto ambiental y fomenten un uso racional de los recursos; integrando enfoques de sostenibilidad en sus proyectos, proponiendo soluciones que favorezcan la resiliencia, la equidad social y el bienestar de las comunidades.
- Investigar y experimentar con materiales innovadores, generando propuestas que optimicen el rendimiento energético y la durabilidad de las edificaciones; teniendo un sólido conocimiento sobre nuevas tecnologías aplicadas en la arquitectura, desde el diseño hasta la fabricación digital.

VII. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos ha sido diseñado para formar investigadores de alto nivel, capaces de generar conocimiento científico original y aportar soluciones innovadoras a los desafíos de la arquitectura, el urbanismo y el desarrollo territorial sostenible. Su estructura curricular integra una sólida formación teórica, metodológica y especializada, articulando la investigación, la innovación y la producción científica como ejes fundamentales del proceso formativo. Asimismo, el plan responde a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional, promoviendo una visión interdisciplinaria, el compromiso con el desarrollo sostenible y la formación de líderes académicos con capacidad para dirigir proyectos de investigación y contribuir al avance de la disciplina.

El plan de estudios se organiza en seis ciclos académicos y comprende un conjunto articulado de asignaturas obligatorias, distribuidas de manera progresiva para fortalecer las competencias investigativas, disciplinares y metodológicas del doctorando. A continuación, se presenta la estructura curricular del programa, indicando las asignaturas, horas académicas, los créditos académicos y su distribución por ciclo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Tabla N° 01: Plan de estudios para el doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos.

CICLO	CURSO	SESIONES	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
I	Teoría y crítica de la arquitectura	12	32	32	64	3
	Arquitectura y ciudad	12	32	32	64	3
	Estrategias contemporáneas de arquitectura	12	32	32	64	3
	Arquitectura bioclimática	12	32	32	64	3
II	Patrimonio edificado	12	32	32	64	3
	Arquitectura y paisaje contemporáneo	12	32	32	64	3
	Diseño universal en arquitectura	12	32	32	64	3
	Revisión sistemática de literatura	12	32	32	64	3
III	Estructura, materia y arquitectura paramétrica	12	32	32	64	3
	Arquitectura y territorio	12	32	32	64	3
	Fenomenología de la arquitectura	12	32	32	64	3
	Tesis doctoral I	12	32	32	64	3
IV	Gestión de proyectos de arquitectura	12	32	32	64	3
	Interiorismo	12	32	32	64	3
	Vivienda colectiva	12	32	32	64	3
	Tesis doctoral II	12	32	32	64	3
V	Tecnología y edificación sostenible	12	32	32	64	3
	Tesis doctoral III	12	32	32	64	3
	Tesis doctoral IV	24	64	64	128	6
VI	Infraestructura urbana sostenible	12	32	32	64	3
	Tesis doctoral V	12	32	32	64	3
	Tesis doctoral VI	24	64	64	128	6
TOTAL CRÉDITOS						72

Nota: Elaboración propia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Tabla N° 02: Pre requisitos - Malla curricular para el doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos.

CICLO	CURSO	PRE REQUISITOS
I	Teoría y crítica de la arquitectura	Ninguno
	Arquitectura y ciudad	Ninguno
	Estrategias contemporáneas de arquitectura	Ninguno
	Arquitectura bioclimática	Ninguno
II	Patrimonio edificado	Ninguno
	Arquitectura y paisaje contemporáneo	Arquitectura y ciudad
	Diseño universal en arquitectura	Ninguno
	Revisión sistemática de literatura	Ninguno
III	Estructura, materia y arquitectura paramétrica	Ninguno
	Arquitectura y territorio	Arquitectura y paisaje contemporáneo
	Fenomenología de la arquitectura	Ninguno
	Tesis doctoral I	Ninguno
IV	Gestión de proyectos de arquitectura	Revisión sistemática de literatura
	Interiorismo	Ninguno
	Vivienda colectiva	Ninguno
	Tesis doctoral II	Tesis doctoral I
V	Tecnología y edificación sostenible	Arquitectura bioclimática
	Tesis doctoral III	Tesis doctoral II
	Tesis doctoral IV	Tesis doctoral III
VI	Infraestructura urbana sostenible	Tecnología y edificación sostenible
	Tesis doctoral V	Tesis doctoral IV
	Tesis doctoral VI	Tesis doctoral V

Nota: Elaboración propia



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

VIII. MALLA CURRICULAR

El plan de estudios del Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos se estructura en torno a seis líneas de investigación que orientan la formación científica y la producción de conocimiento. Cada asignatura ha sido diseñada para contribuir al desarrollo de competencias específicas y se encuentra vinculada a una línea de investigación, de acuerdo con su enfoque temático y su aporte al proceso de formación doctoral. Esta organización curricular garantiza la articulación entre la formación académica, la investigación y la generación de soluciones innovadoras para los desafíos de la arquitectura, el urbanismo y el desarrollo sostenible. A continuación, se presentan las líneas de investigación y los cursos que las integran, identificados mediante la codificación de colores correspondiente:

-  **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Tesis Doctoral I, Tesis Doctoral II, Tesis Doctoral III, Tesis Doctoral IV, Tesis Doctoral V y Tesis Doctoral VI, así como Revisión Sistemática de Literatura.
-  **LÍNEA DE PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO:** Estrategias Contemporáneas de Arquitectura, Diseño Universal en Arquitectura, Fenomenología de la Arquitectura, Interiorismo y Vivienda Colectiva.
-  **LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD:** Arquitectura Bioclimática, Tecnología y Edificación Sostenible e Infraestructura Urbana Sostenible.
-  **LÍNEA DE TEORÍA, CRÍTICA Y PATRIMONIO EN ARQUITECTURA:** Teoría y Crítica de la Arquitectura y Patrimonio Edificado.
-  **LÍNEA DE URBANISMO:** Arquitectura y Ciudad, Arquitectura y Paisaje Contemporáneo y Arquitectura y Territorio.
-  **LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS:** Estructura, Materia y Arquitectura Paramétrica y Gestión de Proyectos de Arquitectura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Gráfico N° 01: Malla curricular del Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos.

CICLO 01	TEORÍA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y CIUDAD	ESTRATEGIAS CONTEMPORÁNEAS DE ARQUITECTURA	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA
CICLO 02	PATRIMONIO EDIFICADO	ARQUITECTURA Y PAISAJE CONTEMPORÁNEO	DISEÑO UNIVERSAL EN ARQUITECTURA	REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LITERATURA
CICLO 03	ESTRUCTURA, MATERIA Y ARQUITECTURA PARAMÉTRICA	ARQUITECTURA Y TERRITORIO	FENOMENOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA	TESIS DOCTORAL I
CICLO 04	GESTIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA	INTERIORISMO	VIVIENDA COLECTIVA	TESIS DOCTORAL II
CICLO 05	TECNOLOGÍA Y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE	TESIS DOCTORAL III	TESIS DOCTORAL IV	
CICLO 06	INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE	TESIS DOCTORAL V	TESIS DOCTORAL VI	

Nota: Elaboración propia

IX. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

9.1. CICLO 01

TEORÍA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y aborda los fundamentos epistemológicos, metodológicos e históricos de la teoría y la crítica arquitectónica, explorando su evolución y su impacto en la disciplina y la práctica profesional. Se analizan los principales paradigmas teóricos que han configurado el pensamiento arquitectónico, desde la modernidad hasta las corrientes contemporáneas, con énfasis en la interrelación entre la arquitectura, la ciudad y la sociedad. A través del estudio crítico de textos, manifestaciones arquitectónicas y discursos teóricos, se promueve la reflexión sobre los modelos de producción, representación y valoración de la arquitectura, fomentando un enfoque analítico y argumentativo en la investigación doctoral. Asimismo, se examinan las interacciones entre la crítica arquitectónica y otras disciplinas, identificando su papel en la construcción del conocimiento y en la transformación del entorno construido.

ARQUITECTURA Y CIUDAD:

Arquitectura y ciudad es un curso que corresponde al área académica de la especialidad, es teórico-práctico y de carácter obligatorio. Este curso estudia la interacción entre los espacios construidos y los entornos urbanos, analizando cómo las formas arquitectónicas influyen en la vida social, cultural,

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura – Perú – Apartado Postal 295
E.mail: facultad_arquitectura@unp.edu.pe / sistrado_arquitectura@unp.edu.pe



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

económica y política de las ciudades. Se estudian los procesos de diseño como los de planificación, considerando factores como la movilidad urbana, aspectos ambientales, economía, identidad cultural, los espacios públicos y el desarrollo urbano sostenible y regenerativo. Asimismo, Arquitectura y ciudad reflexiona sobre la evolución histórica de las ciudades y la manera en que los arquitectos y urbanistas pueden intervenir en la transformación de los entornos urbanos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIAS CONTEMPORÁNEAS DE ARQUITECTURA:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene como propósito explorar las estrategias contemporáneas de la arquitectura a partir de un análisis crítico de las tendencias emergentes en diseño, tecnología y sostenibilidad. Se abordan enfoques innovadores en la configuración espacial, la materialidad y la integración digital, considerando el impacto de la inteligencia artificial, la fabricación avanzada y los nuevos paradigmas urbanos. Asimismo, se examinan modelos de intervención arquitectónica en contextos diversos, desde entornos densificados hasta territorios en transformación. A través del estudio de casos globales y metodologías experimentales, el curso fomenta una visión reflexiva y propositiva conceptual sobre el papel de la arquitectura en la construcción del futuro.

ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y profundiza en el diseño de edificaciones que armonizan con las condiciones climáticas locales, optimizando el uso de recursos naturales para minimizar el consumo energético y el impacto ambiental. Se exploran estrategias pasivas y activas que promueven la eficiencia energética y el confort térmico, sin depender de sistemas mecánicos convencionales. A través de un enfoque teórico-práctico, se analizan principios de confort humano, comportamiento térmico de los edificios, y técnicas de diseño bioclimático que incluyen orientación, aislamiento, inercia térmica, y aprovechamiento de la radiación solar. El curso también aborda la evaluación crítica de normativas energéticas y el papel de las certificaciones en la promoción de prácticas sostenibles. Mediante estudios de caso y talleres de diseño, los estudiantes desarrollarán competencias para crear proyectos arquitectónicos autosuficientes y sostenibles, adaptados a diversos contextos climáticos y culturales.

9.2.CICLO 02

PATRIMONIO EDIFICADO:

La asignatura corresponde al área de estudios de la especialidad y es de naturaleza teórico-práctica. Es de carácter obligatorio y está orientada a fortalecer, en el estudiante del doctorado, sus conocimientos sobre el patrimonio y las tradiciones nacionales, regionales y locales en la arquitectura. El propósito de la



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

asignatura es reforzar en el estudiante sus competencias para identificar, analizar, integrar e intervenir aportando conceptos históricos y culturales en el diseño arquitectónico, promoviendo la valoración del patrimonio como un recurso clave para la creatividad y la sostenibilidad en la arquitectura contemporánea. El contenido de la asignatura incluye el estudio del concepto y significado de la restauración y la puesta en valor de edificaciones de carácter histórico-artístico, destacando el factor cultural mediante el análisis crítico de edificaciones de la antigüedad. Se abordan temas relacionados con la teoría de la restauración, el análisis del monumento desde las perspectivas histórica, artística y constructiva, así como el marco normativo y legislativo en materia de conservación y restauración del patrimonio, tanto a nivel nacional como internacional.

REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LITERATURA:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el objetivo de proporcionar herramientas y metodologías necesarias para realizar una revisión sistemática de literatura en el ámbito de la arquitectura y los estudios urbanos; a través de un enfoque estructurado y crítico, donde los participantes aprenderán a identificar, analizar y sintetizar investigaciones previas, considerando diversos enfoques teóricos y metodológicos. Se abordarán los siguientes temas: formulación de preguntas de investigación relevantes, criterios de inclusión y exclusión de estudios, métodos de búsqueda eficaz en bases de datos académicas, técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo, y la elaboración de informes de revisión. Además, se discutirá la importancia de la revisión sistemática como fundamento para la elaboración de propuestas de investigación y la toma de decisiones informadas en el campo de la arquitectura y los estudios urbanos. El producto académico final del curso será la elaboración y postulación de un artículo de revisión sistemática de literatura a una revista científica indexada en bases científicas como Scopus, Web of Science o Scielo.

ARQUITECTURA Y PAISAJE CONTEMPORÁNEO:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y se centra en la interrelación entre la arquitectura, el paisaje y su impacto en las dinámicas urbanas actuales. A lo largo del curso, los estudiantes explorarán las teorías y prácticas que han emergido en el contexto del paisaje contemporáneo, considerando tanto el contexto natural como el construido. Se analizarán movimientos arquitectónicos y paisajísticos, así como casos de estudio que ejemplifican la fusión de la arquitectura con el entorno paisajístico. El curso abordará temas como la sostenibilidad, el cambio climático, la integración de la tecnología en el diseño del paisaje, y la influencia de la cultura y la historia en la configuración del espacio urbano. Asimismo, se fomentará la discusión sobre la representación del paisaje en las distintas escalas, desde el diseño de espacios públicos hasta la planificación regional.



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

DISEÑO UNIVERSAL EN ARQUITECTURA:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de analizar las normativas vigentes relacionadas con la accesibilidad, los principios del diseño inclusivo y cómo incorporar estos elementos en proyectos a escala arquitectónica y urbanística. Además, se explorarán casos y ejemplos de buenas prácticas en diversas partes del mundo. La metodología del curso incluirá talleres, estudios de caso y la elaboración de proyectos, fomentando el desarrollo de habilidades críticas y creativas para el diseño arquitectónico y urbano. El curso incluirá una reflexión sobre el impacto social y cultural del diseño universal, invitando a los participantes a considerar cómo sus propuestas pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades urbanas considerando la inclusión a las personas con las distintas tipologías de discapacidad.

9.3. CICLO 03

ESTRUCTURA, MATERIA Y ARQUITECTURA PARAMÉTRICA:

Estructura, materialidad y arquitectura es un curso que corresponde al área académica de la especialidad, es teórico práctico y de carácter obligatorio. Este curso estudia la estrecha relación existente entre la estructura, la materialidad y la arquitectura, tres componentes fundamentales en el diseño y construcción de edificios. Se abordan los principios y las tendencias internacionales actuales de la ingeniería estructural, los avances en materiales de construcción y su influencia en la estética arquitectónica. Se estudiarán estrategias proyectuales para integrar estos elementos en el proceso de diseño, entendiendo la manera que cada uno de ellos contribuye a la funcionalidad, riqueza espacial, seguridad y expresión visual de la arquitectura. Además, se analizarán casos históricos y contemporáneos donde la innovación en estos campos ha transformado la forma, la función y los espacios en que se percibe, diseñan y construyen obras de arquitectura.

ARQUITECTURA Y TERRITORIO:

Arquitectura y territorio es un curso que corresponde al área académica de la especialidad, es teórico práctico y de carácter obligatorio. Este curso estudia la relación entre las edificaciones y los espacios públicos con el contexto en el que se insertan. Y se estudiará desde cinco enfoques:

Contexto e Identidad: Se estudia la arquitectura y su relación con el territorio, y el contexto social, ambiental, político, cultural, geográfico y económico de un lugar. Este enfoque, enfatiza, además, la importancia de la identidad local y cómo los materiales, técnicas constructivas y diseño responden a las características del entorno.

Sostenibilidad: Se analiza el uso responsable de los recursos naturales y la integración armónica de las edificaciones con el medio ambiente, favoreciendo la sostenibilidad y el respeto por el paisaje y la biodiversidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Territorio como espacio vivencial: Se estudia el territorio, no solo visto como un espacio físico, sino como un espacio vivido, donde las personas interactúan con su entorno de forma diaria. Así mismo, cómo las edificaciones inciden y afectan la experiencia de vida de quienes habitan el lugar.

Transformaciones y dinámicas urbanas: Se analiza la arquitectura en relación con el territorio y cómo los procesos de urbanización, crecimiento y expansión afectan e inciden en el paisaje y cómo la arquitectura puede contribuir a mitigar los efectos negativos, preservando la calidad de vida y el equilibrio natural, y además enriqueciendo y regenerando el paisaje del territorio.

Patrimonio y paisaje: Se estudia como la historia del territorio está estrechamente relacionada con su patrimonio, su identidad arquitectónica y su paisaje.

En resumen, Arquitectura y territorio explora cómo las edificaciones no son elementos aislados, sino que están profundamente conectados con el lugar, su historia, sus recursos y su gente.

FENOMENOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de analizar cómo la fenomenología configura la experiencia espacial y emocional de los usuarios en la arquitectura. Se busca entender el impacto que tienen las expectativas conscientes e inconscientes sobre la manera en que las personas habitan y experimentan el entorno construido. Durante el curso se explorarán teorías fundamentales de la fenomenología para establecer un diálogo entre la teoría y la práctica del diseño arquitectónico; además se examinarán las bases biológicas, psicológicas y neurocientíficas que sustentan las expectativas de los usuarios frente a los espacios, buscando crear un puente entre la percepción y el diseño arquitectónico. Además de analizar las expectativas de los usuarios en relación a sus interacciones con los espacios construidos, y aplicar modelos científicos que permitan desarrollar mejores estrategias de diseño.

TESIS DOCTORAL I:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el objetivo de orientar a los participantes en la formulación y desarrollo de su propuesta de investigación doctoral. Se abordarán temas fundamentales como la definición del problema de investigación, el estudio de la realidad problemática, la justificación de la investigación, la definición de los objetivos y la contextualización teórica. Como producto académico final del curso los participantes presentarán los primeros capítulos del anteproyecto de investigación para la emisión de resolución de decanato como pre requisito para la aprobación del curso.

9.4.CICLO 04

GESTIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de proporcionar las herramientas y metodologías necesarias para planificar, ejecutar y gestionar proyectos arquitectónicos de manera efectiva y eficiente. A lo largo del curso, se explorarán los principios fundamentales de la gestión de proyectos aplicados al ámbito arquitectónico y edificatorio, incluyendo la definición de objetivos, el desarrollo de cronogramas, la asignación de recursos, la gestión del presupuesto y el control de calidad. En el curso aprenderán a utilizar técnicas de planificación y análisis, así como herramientas digitales modernas que facilitan el seguimiento y la evaluación de proyectos. Además, se abordarán aspectos críticos como la comunicación y la colaboración interdisciplinaria entre arquitectos, ingenieros, contratistas y otros actores involucrados en el proceso de construcción. El curso también contempla el estudio de casos reales que ilustran desafíos comunes en la gestión de proyectos arquitectónicos, promoviendo así un aprendizaje práctico. Se enfatizará la importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social en la gestión de proyectos en el contexto de las crecientes exigencias ambientales y sociales actuales.

INTERIORISMO:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y busca introducir a los estudiantes en el conocimiento y manejo de conceptos compositivos formales tales como el color, la iluminación, los materiales y el mobiliario que le permitan desarrollar ideas para la organización de espacios que respondan a necesidades específicas en lo que respecta a vivienda, comercio, industria e instituciones. El curso abarcará desde el análisis crítico del papel del interiorismo en la configuración contemporánea del hábitat urbano, hasta la exploración de métodos innovadores que promuevan el bienestar, la accesibilidad y la sostenibilidad.

VIVIENDA COLECTIVA: REALIDAD Y NUEVOS PARADIGMAS:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene como objetivo explorar la vivienda colectiva como un fenómeno arquitectónico, urbano y social desde tres enfoques complementarios. En primer lugar, un enfoque histórico y teórico analiza la evolución de los modelos habitacionales colectivos, desde sus primeras manifestaciones hasta las propuestas contemporáneas, destacando los factores sociales, económicos y ambientales que han definido su desarrollo. En segundo lugar, un enfoque en sostenibilidad y nuevas tecnologías examina las estrategias emergentes en diseño y construcción, considerando el impacto de la eficiencia energética, la resiliencia urbana y la accesibilidad en la configuración de nuevas tipologías habitacionales. Finalmente, un enfoque en políticas y planificación urbana profundiza en el papel de la vivienda colectiva en la estructura urbana, abordando normativas, modelos de gestión y estrategias para garantizar un acceso equitativo a la vivienda en distintos contextos socioeconómicos. A través del análisis crítico de estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

caso y tendencias globales, el curso busca fomentar una comprensión integral de la vivienda colectiva como motor de transformación urbana.

TESIS DOCTORAL II:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar una metodología sólida y coherente en sus proyectos de investigación doctoral. A lo largo del curso, se abordarán los principios fundamentales de la investigación científica, así como las diferentes metodologías que pueden aplicarse según el tipo de estudio que se desee realizar, ya sea cuantitativo, cualitativo o mixto. En Tesis Doctoral II, los estudiantes continuarán con el diseño del anteproyecto de investigación, enfocándose en la elaboración del marco metodológico y la planificación del cronograma de trabajo; haciendo énfasis en la elaboración de la matriz de operacionalización de variables y matriz de categorización, además de la elaboración de instrumentos de recolección de datos. Como producto académico final del curso los participantes presentarán el anteproyecto de investigación completo para la emisión de resolución de decanato como pre requisito para la aprobación del curso; además de la solicitud de registro regional de investigación (OCIN) y la solicitud de designación de jurado y asesor de tesis.

9.5. CICLO 05

TECNOLOGÍA Y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE:

La asignatura corresponde al área de estudios de la especialidad de Arquitectura y es de naturaleza teórico-práctica. Es de carácter obligatorio. Su propósito es desarrollar en el estudiante una mirada crítica y pragmática sobre el uso de tecnologías en la construcción, promoviendo la integración de estrategias sostenibles en proyectos arquitectónicos y urbanos. A través del análisis de casos de estudio, se busca fortalecer la capacidad para evaluar, seleccionar e implementar soluciones tecnológicas innovadoras que respondan a los desafíos ambientales, sociales y económicos del entorno contemporáneo.

El curso abarca contenidos relacionados con tecnología avanzada en la construcción, explorando materiales innovadores y sistemas constructivos de última generación; eficiencia energética en la edificación, enfocada en estrategias para la optimización del consumo energético, el uso de energías renovables y el diseño bioclimático; edificaciones sostenibles, saludables y resilientes, y gestión sostenible de proyectos arquitectónicos, orientada a la aplicación de principios de sostenibilidad en la planificación, evaluación y ejecución de proyectos, considerando aspectos ambientales, económicos y sociales. Estos temas están organizados en cuatro unidades de aprendizaje que facilitan la planificación y organización del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, el curso contribuye al desarrollo de competencias clave para la integración de la técnica en la práctica arquitectónica y la aplicación de principios y herramientas de gestión en proyectos arquitectónicos, promoviendo una visión integral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

orientada hacia la sostenibilidad en el diseño, la construcción y la gestión de edificaciones en entornos urbanos.

TESIS DOCTORAL III:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de guiar a los participantes en la elaboración y desarrollo de su tesis doctoral a partir de la recopilación y análisis de datos; orientada al desarrollo de los primeros capítulos de la tesis doctoral, comprendiendo la elaboración definitiva de la introducción, planteamiento del problema, marco teórico y metodología de investigación. Asimismo, contempla el diseño, validación y elaboración de los instrumentos de recolección de datos, garantizando su consistencia metodológica y su pertinencia para el logro de los objetivos de investigación. Como producto académico final del curso los participantes presentarán los primeros capítulos de la tesis para obtener el grado que incluyan la introducción, el marco teórico, la metodología y el diseño, elaboración y validación de los instrumentos de investigación para la emisión de resolución de decanato como pre requisito para la aprobación del curso. Los capítulos presentados en el informe del curso deben contener el levantamiento de observaciones realizadas por parte del jurado en la resolución de anteproyecto de investigación.

TESIS DOCTORAL IV:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de guiar a los participantes en la elaboración y desarrollo de su tesis doctoral a partir de la aplicación de instrumentos y obtención de los resultados; orientada a la ejecución del trabajo de campo o de laboratorio mediante la aplicación de los instrumentos de investigación aprobados; comprende la recolección, organización, procesamiento y presentación de los datos obtenidos, así como la elaboración del capítulo de resultados, utilizando procedimientos científicos acordes con el enfoque metodológico de la investigación. Como producto académico final del curso los participantes presentarán los capítulos de la tesis para obtener el grado que incluyan la introducción, el marco teórico, la metodología, resultados para la emisión de resolución de decanato como pre requisito para la aprobación del curso.

9.6. CICLO 06

INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y examina el papel de la infraestructura urbana en la configuración del paisaje y su integración con estrategias de sostenibilidad ambiental, social y económica. Se abordan enfoques teóricos y metodológicos para el análisis y diseño de infraestructuras resilientes, considerando la interrelación



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

entre movilidad, recursos hídricos, sistemas ecológicos y equipamientos urbanos en el contexto de las dinámicas territoriales contemporáneas. A través de un enfoque interdisciplinario, se estudian modelos innovadores de infraestructura verde y azul, soluciones basadas en la naturaleza y estrategias de planificación que promuevan la regeneración urbana y el equilibrio ecosistémico. Se enfatiza en la investigación aplicada para la formulación de propuestas que contribuyan a la mitigación del cambio climático, la gestión eficiente de recursos y la mejora de la calidad de vida en entornos urbanos y periurbanos.

TESIS DOCTORAL V:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de guiar a los participantes en la elaboración y desarrollo de su tesis doctoral orientada al análisis e interpretación de los resultados obtenidos. Comprende la discusión crítica de los hallazgos en contraste con el marco teórico y los antecedentes científicos, la sistematización de la información, la representación gráfica y analítica de los resultados y la elaboración del capítulo de discusión, evidenciando el aporte original de la investigación al campo de la arquitectura y los estudios urbanos. Como producto académico final del curso los participantes presentarán los capítulos de la tesis para obtener el grado que incluyan la introducción, el marco teórico, la metodología, resultados, discusión de resultados, para la emisión de resolución de decanato como pre requisito para la aprobación del curso.

TESIS DOCTORAL VI:

La asignatura pertenece al área académica de la especialidad, es de carácter obligatoria, de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de la preparar a los participantes para la discusión de los resultados, redacción de las conclusiones, la revisión final y la defensa de su tesis. Se proporcionarán estrategias para la presentación efectiva de su trabajo ante un jurado. Este curso también incluye la preparación para la publicación de artículos derivados de la investigación doctoral. Los participantes deberán presentar su tesis ante un panel evaluador, demostrando su capacidad para defender sus argumentos y contribuir al campo de la arquitectura y estudios urbanos. Como producto académico final del curso los participantes presentarán la tesis completa para obtener el grado académico para la emisión de resolución de decanato como pre requisito para la aprobación del curso. Además de elaborar la presentación y realizar una pre sustentación ante el docente del curso.

X. METODOLOGÍA

- El presente programa de Doctorado en Arquitectura tendrá una duración de (06) ciclos académicos, de dieciséis (16) semanas cada uno. Los doctorandos deberán aprobar un total de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

72 créditos para culminar sus estudios, en cumplimiento con el artículo 45.5 de la Ley 30220 Ley Universitaria.

- Modalidad de estudios: Semipresencial.
- Acorde con la programación académica se definirá los cursos a ser dictados presencialmente en el campus de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y los cursos que se desarrollaran de forma virtual sincrónica.
- La duración de clases y el valor de los créditos ha sido calculado acorde al artículo 44 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.
- Horario: sábados de 8:00am a 01:00 pm y de 3:00 pm a 8:00 pm
Domingos de 8:00am a 01:00 pm.
- La duración de los cursos y numero de sesiones se desarrollará acorde a lo establecido en el plan de estudios.

XI. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los lineamientos de la evaluación están acorde al capítulo V del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

- Antes del inicio del dictado de cada curso, el profesor deberá dar a conocer, por medio de sílabo, al Coordinador de la Sección y a los alumnos, el sistema de evaluación y los requisitos de asistencia a clases.
- Serán considerados varios instrumentos de evaluación aplicable de acuerdo a las características de los cursos, con criterios académicos y pedagógicos. Entre otros:
 - a) Practicas calificadas.
 - b) Prácticas de laboratorio, gabinete o similar con informe.
 - c) Visitas de campo o a instalaciones industriales, comerciales o similares, con informe.
 - d) Trabajos encargados.
 - e) Seminarios, Talleres, Foros.
 - f) Exámenes parciales.
 - g) Examen final.
 - h) Exposiciones orales.
 - i) Participación en clase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

- Las calificaciones se harán en base al sistema vigesimal (0 a 20). Al establecer la nota final, toda fracción igual ó superior a 0.5 será considerada como unidad. En cada curso la nota aprobatoria mínima es trece (13).
- El alumno que acumule el 70% de inasistencias en un curso, será desaprobado.
- En la Escuela de Posgrado están excluidas las pruebas de aplazados.
- El alumno que es desaprobado en un curso, deberá llevarlo la siguiente vez que se programe dicho curso.
- Un alumno no podrá tener más de tres (3) cursos desaprobados durante sus estudios.
- Las pruebas calificadas, así como los trabajos e informes evaluados, serán devueltos a los alumnos dentro de los ocho (08) días, después de administradas.
- Los reclamos por evaluaciones parciales en un curso, deberán solicitarse por escrito debidamente sustentados al profesor del curso, dentro de las veinticuatro (24) horas de entregadas las mismas. El profesor resolverá dentro de los siete días siguientes.
- En caso de que un alumno considere tener derecho a reclamar por su promedio final de curso, deberá solicitarlo por escrito al Coordinador de la Sección dentro de siete (07) días de conocida su calificación. El Coordinador dará respuesta, en un plazo no mayor a un (01) mes calendario.
- El alumno que por alguna causa debidamente justificada faltara a una evaluación, podrá solicitar de inmediato al profesor una nueva oportunidad, adjuntando copia del recibo del derecho respectivo. El profesor resolverá directamente dentro de los siete (07) días siguientes.
- Atendido favorablemente el reclamo de la evaluación final del curso, el Coordinador de la Sección informará a la Secretaría Académica de la Escuela para la modificación correspondiente por el profesor del curso.
- Semestralmente, la Secretaría Académica elaborará los cuadros estadísticos de rendimiento académico, orden de méritos y otros indicadores de los alumnos.

XII. TESIS DOCTORAL

La tesis doctoral debe cumplir con los requisitos del título II del Reglamento de Tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

- Las tesis doctorales serán trabajos de investigación inéditos.
- El tema de Tesis será escogido por el graduando en el marco de las líneas de investigación de cada Sección, cuya originalidad será avalada, mediante una Declaración Jurada, suscrita por el graduando y su asesor.
- La tesis doctoral será elaborada en forma individual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

- La investigación de doctorado se puede desarrollar en cualquiera de los enfoques de investigación: cuantitativo, cualitativo y mixto.
- Las características formales de las tesis están reguladas por los esquemas que forman el Reglamento de la Escuela de Posgrado y por directivas propias de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

XIII. REQUISITOS DE EGRESO DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS

La tesis doctoral debe cumplir con los requisitos del artículo 84 del Reglamento general de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Requisitos de la Escuela de Posgrado

El trámite para la obtención del Grado de Doctor se realiza ante Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer el Grado de Magíster.
- Haber aprobado el Plan de Estudios correspondiente.
- Aprobar los dos (2) exámenes administrados por la Escuela de Posgrado, con una nota mínima de catorce (14), para acreditar el conocimiento de dos (2) idiomas extranjeros, siendo uno de ellos el inglés.
- Sustentar y aprobar en acto público una tesis de grado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado.

Requisitos del Programa Doctorado en Arquitectura y estudios urbanos

- Acreditar el conocimiento de dos idiomas extranjeros de nivel básico distintos a la lengua nativa.
- Aprobar la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- Publicación de un (01) artículo en revistas científicas indexadas en las bases de Scopus, Web of Science, Scielo o en la revista científica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad nacional de Piura. Este artículo deberá abordar alguna de las líneas de investigación del doctorado en arquitectura, además debe ser postulado durante el periodo de estudios doctorales como producto de 1 de los cursos del programa. Adicionalmente el doctorando deberá ser el único autor del mismo y señalar como filiación institucional en el artículo a la Universidad Nacional de Piura.